



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 7068

LA SERENA, 04 ABR 2025

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1666 de fecha 20 de marzo del 2019 de la Estructura Orgánica del Hospital La Serena; Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05/11/2024 del Servicio de Salud Coquimbo;

CONSIDERANDO:

- a. Res. Exenta N° 3029 de fecha 30 de mayo del 2014 en la cual se designa a D. Gonzalo Alfaro Mery, como Subdirector Recursos Humanos del Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- b. Que según Res. Ex. N° 225 de fecha 28 de enero del 2019, en la se actualiza Res. Ex. 3029/2014 en cuanto a la delegación de firma de parte del Director del establecimiento hacia el Subdirector de Recursos Humanos de los documentos que se detallan.
- c. Que según la necesidad de actualizar Encomendación de funciones, según estructura orgánica emitida por Res. Ex. 1666 de fecha 20 de marzo del 2019 definiendo a la Subdirección Recursos Humanos como Subdirección Gestión de las Personas.
- d. Que en cuanto a la necesidad de velar por el desarrollo e implementación de políticas que permitan potenciar y desarrollar la gestión de personas, velando por la correcta aplicación de los procesos inherentes a las distintas etapas del ciclo laboral resguardando la calidad de vida los funcionarios y las funcionarias del Hospital La Serena.
- e. Que se dicta Res. Ex. N° 733 de fecha 03 de febrero del 2023, en la cual se actualiza resoluciones 3029/2014 y 225/2019 en las que se designa como Subdirector Gestión de las Personas a D. Gonzalo Alfaro Mery, detallando las funciones y la delegación de facultad de firmar documentos desde Director del establecimiento hacia esta subdirección.
- f. Que según la necesidad de agilizar trámites administrativos y disminuir los tiempos de circulación de la documentación en esta subdirección es que se dicta resolución para delegar la función de firmar Resoluciones de Horas Extraordinarias a la Jefatura de la Unidad de Gestión del Personal o a su subrogancia en ausencias del titular, como también la firma de Informes técnicos debido a que solo se exige la firma por parte de la Jefatura de cada Servicio y/o Unidades a contar del 01 de febrero del 2024.
- g. Que se dicta Res. Ex. 5794 de 01 de abril del 2024, en la cual se designa como Subdirector Gestión de Personas a D. Gonzalo Alfaro Mery a contar del 01-02-2024.
- h. Que se dicta Res. Ex. 840 de fecha 08 de febrero del 2023 en donde se designa a D. Gidget Sir Rivera, como Subdirector Gestión de Las Personas 3º Subrogancia a contar del 01 de febrero del 2023.
- i. Se dicta Res. Ex. 18962 de fecha 13 de diciembre 2024 en la cual se designa como 1º Subrogancia de la Subdirección de Gestión de Personas a contar del 16 al 31 de diciembre del 2024.
- j. Que se dicta Res. 465 de fecha 23 de enero del 2025, en la cual se designa como Subdirectora Gestión de las Personas 1º Subrogancia a contar del 01 de enero del 2025 al 28 de febrero 2025.
- k. Que según indicaciones de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de las Personas, solicita realizar cambio definitivo en la Subdirección antes mencionada, quedando de la siguiente manera:
 - 1º Subrogancia Sra. Gidget Sir Rivera.
 - 2º Subrogancia Sra. Judith Angel Videla.
 - 3º Subrogancia Sr. Juan Ignacio More.
 - 4º Subrogancia Sr. Patricio Castillo Castillo.



R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A D. GIDGET SIR RIVERA, RUT. N° 15330873-K, PROFESIONAL, GRADO 10° EUS, CONTRATA, COMO "SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS 1° SUBROGANCIA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-03-2025.**

2.- Las funciones del Subdirector Subrogante serán las siguientes:

- Realizar la planificación anual de la dotación de cargos y correlato en remuneraciones y otros gastos asociados a Persona (Presupuesto).
- Dirigir la elaboración de programas y planes de trabajo que las distintas Unidades a cargo y supervisión, coordinación y monitoreo de los mismo.
- Realizar el diseño y aplicación de los sistemas de información pertinentes al control y la toma de decisiones.
- Proponer, elaborar y aplicar planes que involucren desarrollo y mantención de las personas.
- Participar en Comités (capacitación, paritario, salud, buenas prácticas laborales, mejoramiento del entorno laboral)
- Realizar estudios de requerimiento de dotación y asignación de cargos al interior del establecimiento.
- Resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el sector en materia de Gestión y desarrollo de Personas.
- Dirigir la ejecución de planes y programas definidos desde nivel nacional y regional en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

3.- **DELEGASE A SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS SUBROGANTE POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL, LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

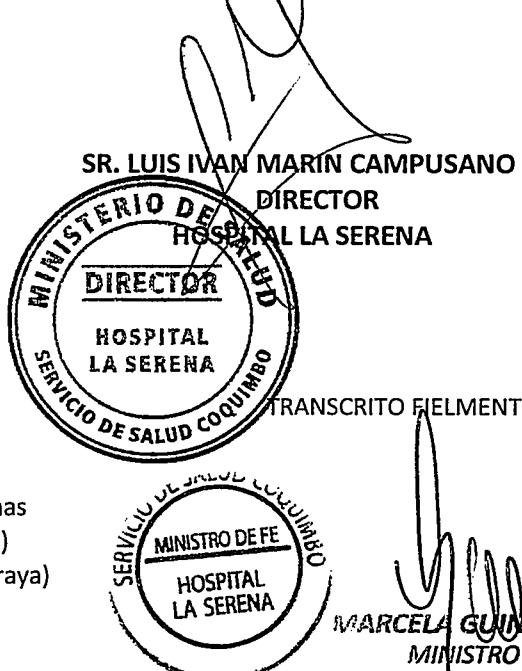
- Resoluciones Asignaciones de Turnos
- Resoluciones Bienios y Trienios
- Resoluciones Cambios de Servicios, Secciones y/o Unidades.
- Resoluciones Asignación Familiar.
- Resoluciones Acumulación de Feriados Legales.

4.- SE PONE TÉRMINO A RES. EX. 3230 DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2020, en la cual se encomendaba como Subdirector Gestión de Personas 4° Subrogancia a D. Patricio Castillo Castillo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

N° 06 26-03-2025
LIMC/CRM/GES/mro.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- U. Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- U. Reclutamiento y Selección
- Interesado
- Gestión Documental



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3230

LA SERENA, 06 JUL. 2020

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultado 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 3/2020 de la Directora del Hospital, y

SECCIÓN II

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES | CÓDIGO: 93.- |
|-------------------------------------|--------------|

SECCIÓN III

| |
|--|
| COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO SUBDIRECTOR GESTION DE LAS PERSONAS 4º SUBROGANCIA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA. |
|--|

| | |
|---|--------|
| SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO: | 0406.- |
|---|--------|

SECCIÓN V

| |
|-------------|
| IMPUTACIÓN: |
|-------------|

SECCIÓN VI

| RUN. N° | C A L | CAR- GO. | GRADO CAT. HORAS | DESDE | HASTA | ESPE CIFIC A- CION | APELLIDOS Y NOMBRES |
|------------|-------------|-------------|------------------------|------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 15053249-3 | 2 2 | 133 | 12º EUS | 03-07-2020 | Hasta Nueva Disposición | | CASTILLO CASTILLO PATRICIO |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAV/TGC/mro.-

N° 03-07-2020

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Administrativa
- 1.- Sub. Gestión Personas (Gidget Sir)
- 1.- Sub. Gestión Personas (Secretaria)
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Interesado
- 1.- Gestión Documental



1/2/2020





Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N°

0840

LA SERENA,
08 FEB 2023

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución exenta 5570/2022 del Hospital La Serena;

CONSIDERANDO:

- a. Res. Exenta N° 3029 de fecha 30 de mayo del 2014 en la cual se designa a D. Gonzalo Alfaro Mery, como Subdirector Recursos Humanos del Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- b. Que según Res. Ex. N° 225 de fecha 28 de enero del 2019, en la se actualiza Res. Ex. 3029/2014 en cuanto a la delegación de firma de parte del Director del establecimiento hacia el Subdirector de Recursos Humanos de los documentos que se detallan.
- c. Que en cuanto a la necesidad de velar por el desarrollo e implementación de políticas que permitan potenciar y desarrollar la gestión de personas, velando por la correcta aplicación de los procesos inherentes a las distintas etapas del ciclo laboral resguardando la calidad de vida los funcionarios y las funcionarias del Hospital La Serena.
- d. Que según instrucciones se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A D. GIDGET SIR RIVERA, RUT. N° 15330873-K, PROFESIONAL, GRADO 12° EUS, CONTRATA, COMO “SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS 3° SUBROGANCIA”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, a contar del 01-02-2023.**

2.- Las funciones del Subdirector serán las siguientes:

- Realizar la planificación anual de la dotación de cargos y correlato en remuneraciones y otros gastos asociados a Persona (Presupuesto).
- Dirigir la elaboración de programas y planes de trabajo que las distintas Unidades a cargo y supervisión, coordinación y monitoreo de los mismo.
- Realizar el diseño y aplicación de los sistemas de información pertinentes al control y la toma de decisiones.
- Proponer, elaborar y aplicar planes que involucren desarrollo y mantención de las personas.
- Participar en Comités (capacitación, paritario, salud, buenas prácticas laborales, mejoramiento del entorno laboral)
- Realizar estudios de requerimiento de dotación y asignación de cargos al interior del establecimiento.



- Resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el sector en materia de Gestión y desarrollo de Personas.
- Dirigir la ejecución de planes y programas definidos desde nivel nacional y regional en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

3.- **DELEGASE A SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL, LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Informes Técnicos
- Resoluciones de Horas Extraordinarias
- Resoluciones Asignaciones de Turnos
- Resoluciones Bienes y Trienios
- Resoluciones Cambios de Servicios, Seccione sy/o Unidades.
- Resoluciones Asignación Familiar.
- Resoluciones Acumulación de Feriados Legales.

4.- SE PONE TERMINO A RES. EX. 2604/2009 Y RES. EX. 1500/2011 en la cual se designaba como 3º subrogante de Depto. Recursos Humanos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

LIMC/GAM/JAV/mro.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- U. Gestión del Personal (Secretaria)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- U. Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- Interesado
- Gestión Documental



TRANSCRITO FIELMENTE



MARCELA GUARNES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 465

LA SERENA, 23 de enero del 2025

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1666 de fecha 20 de marzo del 2019 de la Estructura Orgánica del Hospital La Serena; Resolución Exenta RA 428/2024 de fecha 05/11/2024 del Servicio de Salud Coquimbo;

CONSIDERANDO:

- a. Res. Exenta N° 3029 de fecha 30 de mayo del 2014 en la cual se designa a D. Gonzalo Alfaro Mery, como Subdirector Recursos Humanos del Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- b. Que según Res. Ex. N° 225 de fecha 28 de enero del 2019, en la se actualiza Res. Ex. 3029/2014 en cuanto a la delegación de firma de parte del Director del establecimiento hacia el Subdirector de Recursos Humanos de los documentos que se detallan.
- c. Que según la necesidad de actualizar Encomendación de funciones, según estructura orgánica emitida por Res. Ex. 1666 de fecha 20 de marzo del 2019 definiendo a la Subdirección Recursos Humanos como Subdirección Gestión de las Personas.
- d. Que en cuanto a la necesidad de velar por el desarrollo e implementación de políticas que permitan potenciar y desarrollar la gestión de personas, velando por la correcta aplicación de los procesos inherentes a las distintas etapas del ciclo laboral resguardando la calidad de vida los funcionarios y las funcionarias del Hospital La Serena.
- e. Que se dicta Res. Ex. N° 733 de fecha 03 de febrero del 2023, en la cual se actualiza resoluciones 3029/2014 y 225/2019 en las que se designa como Subdirector Gestión de las Personas a D. Gonzalo Alfaro Mery, detallando las funciones y la delegación de facultad de firmar documentos desde Director del establecimiento hacia esta subdirección.
- f. Que según la necesidad de agilizar trámites administrativos y disminuir los tiempos de circulación de la documentación en esta subdirección es que se dicta resolución para delegar la función de firmar Resoluciones de Horas Extraordinarias a la Jefatura de la Unidad de Gestión del Personal o a su subrogancia en ausencias del titular, como también la firma de Informes técnicos debido a que solo se exige la firma por parte de la Jefatura de cada Servicio y/o Unidades a contar del 01 de febrero del 2024.
- g. Que se dicta Res. Ex. 5794 de 01 de abril del 2024, en la cual se designa como Subdirector Gestión de Personas a D. Gonzalo Alfaro Mery a contar del 01-02-2024.
- h. Se dicta Res. Ex. 18962 de la Subdirección de Gestión de Personas y de acuerdo a las necesidades de esta Subdirección, se modifica las subrogancias debiendo quedar de la siguiente manera:
 - 1° Subrogancia D. Gidget Sir Rivera
 - 2° Subrogancia D. Judith Angel Videla
 - 3° Subrogancia D. Juan More Toro
- i. Que según instrucciones se dicta la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **DESIGNASE A D. GIDGET SIR RIVERA, RUT. N° 15330873-K, PROFESIONAL, GRADO 10° EUS, CONTRATA, COMO "SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS 1° SUBROGANCIA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-01-2025 AL 28-02-2025.**

2.- Las funciones del Subdirector Subrogante serán las siguientes:

- Realizar la planificación anual de la dotación de cargos y correlato en remuneraciones y otros gastos asociados a Persona (Presupuesto).
- Dirigir la elaboración de programas y planes de trabajo que las distintas Unidades a cargo y supervisión, coordinación y monitoreo de los mismo.
- Realizar el diseño y aplicación de los sistemas de información pertinentes al control y la toma de decisiones.
- Proponer, elaborar y aplicar planes que involucren desarrollo y mantención de las personas.
- Participar en Comités (capacitación, paritario, salud, buenas prácticas laborales, mejoramiento del entorno laboral).
- Realizar estudios de requerimiento de dotación y asignación de cargos al interior del establecimiento.
- Resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el sector en materia de Gestión y desarrollo de Personas.
- Dirigir la ejecución de planes y programas definidos desde nivel nacional y regional en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

3.- **DELEGASE A SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS (S) POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL, LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

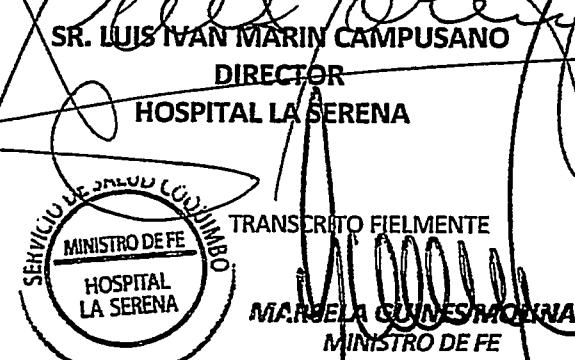
- Resoluciones Asignaciones de Turnos
- Resoluciones Bienes y Trenios
- Resoluciones Cambios de Servicios, Secciones y/o Unidades.
- Resoluciones Asignación Familiar.
- Resoluciones Acumulación de Feriados Legales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



LIMC/GK/AV/cco.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- U. Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- U. Reclutamiento y Selección
- Interesado
- Gestión Documental





Outlook

RE: Solicitud de número de Resolucion

Desde Andés Pizarro Cuellar <andrespizarro.c@redsalud.gob.cl>

Fecha Jue 23/01/2025 13:17

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

CC Marcela Guines Molina <marcela.guines@redsalud.gob.cl>

Estimada

Envío lo solicitado y le recuerdo que la resolución debe venir con el **número asignado y la fecha**.

| Número | Fecha | Responsable | OC / Materia | Firma Director |
|--------|------------|---------------|---|----------------|
| 465 | 23-01-2025 | Claudia Celis | extencion Resolución de Subrogancia de SGDP | Ivan Marin |

Cabe mencionar que el Director Iván Marín la próxima semana a contar del lunes 27 hará uso de feriado legal por 10 días.

Saludos cordiales



Andres Pizarro Cuellar
Administrativo
Unidad Gestión Documental
Hospital De La Serena
Av. Balmaceda 916
513377 512-333377
andrespizarro.c@redsalud.gob.cl



De: Marcela Guines Molina <marcela.guines@redsalud.gob.cl>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 13:00

Para: Andés Pizarro Cuellar <andrespizarro.c@redsalud.gob.cl>

Cc: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Asunto: RV: Solicitud de número de Resolucion

Andrés: Favor dar número de resolución , según correo de arrastre.
Importante es indicar a la funcionaria que; el Sr. Director desde el próximo lunes hará uso de feriado legal por 10 días, por lo tanto, al reservar número de hoy, debiera firmarse a mas tardar mañana la resolución.
Atte, y gracias



Marcela Guines Molina
Encargada Unidad Gestión Documental
Subdirección Administrativa
Av. José Manuel Balmaceda # 916
513 279 - 33 32 79
marcela.guines@redsalud.gov.cl



De: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>
Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 12:53
Para: Marcela Guines Molina <marcela.guines@redsalud.gob.cl>
Asunto: Solicitud de número de Resolucion

Estimada.
Buenas tardes.

Junto con saludar, solicito a usted pudiera asignar un número de resolución, lo anterior, para extender Resolución de Subrogancia de SGDP.

Desde ya, muchas gracias
Atte,
Claudia Celis



Marcela Rangel Ortiz
Secretaria Ejecutiva
Subdirección De Gestión De Las Personas
Hospital De La Serena
Balmaceda 916
513418 / 512333418
marcela.rangel@redsalud.gov.cl





Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

18962
RESOLUCION EXENTA N°

LA SERENA, 13 DIC 2024

VISTOS: Las razones de buen servicio, lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; La Serena; Resolución exenta 18877/2024 del Hospital La Serena;

CONSIDERANDO:

- a. Res. Exenta N° 3029 de fecha 30 de mayo del 2014 en la cual se designa a D. Gonzalo Alfaro Mery, como Subdirector Recursos Humanos del Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- b. Que según Res. Ex. N° 225 de fecha 28 de enero del 2019, en la se actualiza Res. Ex. 3029/2014 en cuanto a la delegación de firma de parte del Director del establecimiento hacia el Subdirector de Recursos Humanos de los documentos que se detallan.
- c. Que según la necesidad de actualizar Encomendación de funciones, según estructura orgánica emitida por Res. Ex. 1666 de fecha 20 de marzo del 2019 definiendo a la Subdirección Recursos Humanos como Subdirección Gestión de las Personas.
- d. Que en cuanto a la necesidad de velar por el desarrollo e implementación de políticas que permitan potenciar y desarrollar la gestión de personas, velando por la correcta aplicación de los procesos inherentes a las distintas etapas del ciclo laboral resguardando la calidad de vida los funcionarios y las funcionarias del Hospital La Serena.
- e. Que se dicta Res. Ex. N° 733 de fecha 03 de febrero del 2023, en la cual se actualiza resoluciones 3029/2014 y 225/2019 en las que se designa como Subdirector Gestión de las Personas a D. Gonzalo Alfaro Mery, detallando las funciones y la delegación de facultad de firmar documentos desde Director del establecimiento hacia esta subdirección.
- f. Que según la necesidad de agilizar trámites administrativos y disminuir los tiempos de circulación de la documentación en esta subdirección es que se dicta resolución para delegar la función de firmar Resoluciones de Horas Extraordinarias a la Jefatura de la Unidad de Gestión del Personal o a su subrogancia en ausencias del titular, como también la firma de Informes técnicos debido a que solo se exige la firma por parte de la Jefatura de cada Servicio y/o Unidades a contar del 01 de febrero del 2024.
- g. Que se dicta Res. Ex. 5794 de 01 de abril del 2024, en la cual se designa como Subdirector Gestión de Personas a D. Gonzalo Alfaro Mery a contar del 01-02-2024.
- h. Que de acuerdo a necesidades de la Subdirección de Gestión de Personas se modifica las subrogancias debiendo quedar de la siguiente manera desde el 16 al 31 de diciembre del 2024.
 - 1° Subrogancia D. Gidget Sir Rivera
 - 2° Subrogancia D. Judith Angel Videla
 - 3° Subrogancia D. Juan More Toro
- i. Que según instrucciones se dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1.- DESIGNASE A D. GIDGET SIR RIVERA, RUT. N° 15330873-K, PROFESIONAL, GRADO 10° EU, CONTRATA, COMO "SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS 1° SUBROGANCIA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA a contar del 16 al 31 de diciembre del 2024.

2.- Las funciones del Subdirector Subrogante serán las siguientes:

ASUNCIÓN

- Realizar la planificación anual de la dotación de cargos y correlato en remuneraciones y otros gastos asociados a Persona (Presupuesto).
- Dirigir la elaboración de programas y planes de trabajo que las distintas Unidades a cargo y supervisión, coordinación y monitoreo de los mismo.
- Realizar el diseño y aplicación de los sistemas de información pertinentes al control y la toma de decisiones.
- Proponer, elaborar y aplicar planes que involucren desarrollo y mantención de las personas.
- Participar en Comités (capacitación, paritorio, salud, buenas prácticas laborales, mejoramiento del entorno laboral)
- Realizar estudios de requerimiento de dotación y asignación de cargos al interior del establecimiento.
- Resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el sector en materia de Gestión y desarrollo de Personas.
- Dirigir la ejecución de planes y programas definidos desde nivel nacional y regional en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

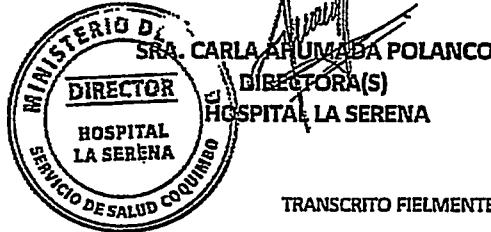
3.- DELEGASE A SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS (S) POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL, LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Resoluciones Asignaciones de Turnos
- Resoluciones Bieños y Tríenios
- Resoluciones Cambios de Servicios, Secciones y/o Unidades.
- Resoluciones Asignación Familiar.
- Resoluciones Acumulación de Feriados Legales.

4.- SE PONE TÉRMINO A RES. EX. 838 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2023, en la cual se designaba como Subdirector 1° Subrogancia a D. Juan Ignacio More.

SE PONE TÉRMINO A RES. EX. 840 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2023, en la cual se designaba como Subdirector 3° Subrogancia a D. Gidget Sir Rivera.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



TRANSCRITO FIELMENTE

CAP/DMV/JAV/mro.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- U. Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- U. Reclutamiento y Selección
- Interesado
- Gestión Documental



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

0840

RESOLUCION EXENTA N°

LA SERENA, 08 FEB 2023

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución exenta 5570/2022 del Hospital La Serena;

CONSIDERANDO:

- a. Res. Exenta N° 3029 de fecha 30 de mayo del 2014 en la cual se designa a D. Gonzalo Alfaro Mery, como Subdirector Recursos Humanos del Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- b. Que según Res. Ex. N° 225 de fecha 28 de enero del 2019, en la se actualiza Res. Ex. 3029/2014 en cuanto a la delegación de firma de parte del Director del establecimiento hacia el Subdirector de Recursos Humanos de los documentos que se detallan.
- c. Que en cuanto a la necesidad de velar por el desarrollo e implementación de políticas que permitan potenciar y desarrollar la gestión de personas, velando por la correcta aplicación de los procesos inherentes a las distintas etapas del ciclo laboral resguardando la calidad de vida los funcionarios y las funcionarias del Hospital La Serena.
- d. Que según Instrucciones se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- **DESIGNASE A D. GIDGET SIR RIVERA, RUT. N° 15330873-K, PROFESIONAL, GRADO 12° EUS, CONTRATA, COMO “SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS 3° SUBROGANCIA”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, a contar del 01-02-2023.**

2.- Las funciones del Subdirector serán las siguientes:

- Realizar la planificación anual de la dotación de cargos y correlato en remuneraciones y otros gastos asociados a Persona (Presupuesto).
- Dirigir la elaboración de programas y planes de trabajo que las distintas Unidades a cargo y supervisión, coordinación y monitoreo de los mismo.
- Realizar el diseño y aplicación de los sistemas de información pertinentes al control y la toma de decisiones.
- Proponer, elaborar y aplicar planes que involucren desarrollo y mantención de las personas.
- Participar en Comités (capacitación, paritario, salud, buenas prácticas laborales, mejoramiento del entorno laboral)
- Realizar estudios de requerimiento de dotación y asignación de cargos al interior del establecimiento.



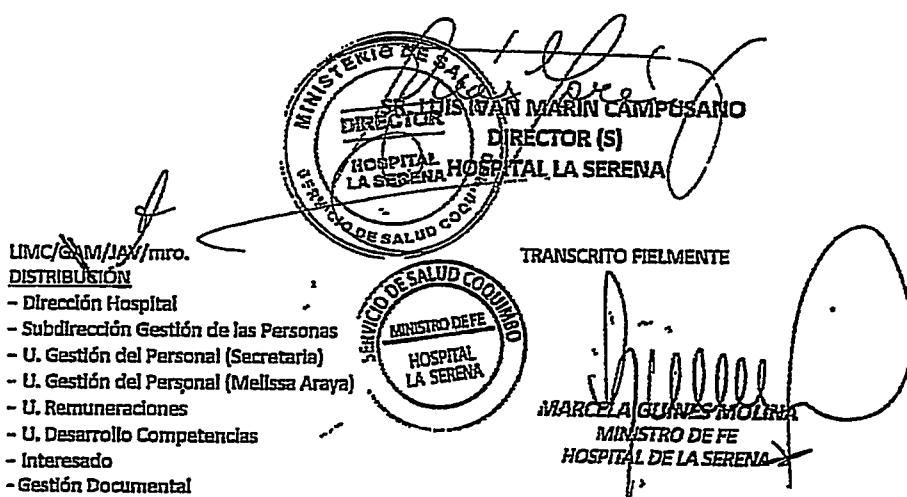
- Resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el sector en materia de Gestión y desarrollo de Personas.
- Dirigir la ejecución de planes y programas definidos desde nivel nacional y regional en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

3.- DELEGASE A SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL, LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Informes Técnicos
- Resoluciones de Horas Extraordinarias
- Resoluciones Asignaciones de Turnos
- Resoluciones Bienes y Trenios
- Resoluciones Cambios de Servicios, Sección y/o Unidades.
- Resoluciones Asignación Familiar.
- Resoluciones Acumulación de Feriados Legales.

4.- SE PONE TERMINO A RES. EX. 2604/2009 Y RES. EX. 1500/2011 en la cual se designaba como 3º subrogante de Depto. Recursos Humanos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"





Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 0838

LA SERENA, 08 FEB 2023

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución exenta 5570/2022 del Hospital La Serena;

CONSIDERANDO:

- a. Res. Exenta N° 3029 de fecha 30 de mayo del 2014 en la cual se designa a D. Gonzalo Alfaro Mery, como Subdirector Recursos Humanos del Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- b. Que según Res. Ex. N° 225 de fecha 28 de enero del 2019, en la se actualiza Res. Ex. 3029/2014 en cuanto a la delegación de firma de parte del Director del establecimiento hacia el Subdirector de Recursos Humanos de los documentos que se detallan.
- c. Que en cuanto a la necesidad de velar por el desarrollo e implementación de políticas que permitan potenciar y desarrollar la gestión de personas, velando por la correcta aplicación de los procesos inherentes a las distintas etapas del ciclo laboral resguardando la calidad de vida los funcionarios y las funcionarias del Hospital La Serena.
- d. Que según instrucciones se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- DESIGNASE A D. JUAN IGNACIO MORE TORO, RUT. N° 15885633-6, PROFESIONAL, GRADO 9° EUS, CONTRATA, COMO "SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS 1° SUBROGANCIA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, a contar del 01-02-2023.

2.- Las funciones del Subdirector serán las siguientes:

- Realizar la planificación anual de la dotación de cargos y correlato en remuneraciones y otros gastos asociados a Persona (Presupuesto).
- Dirigir la elaboración de programas y planes de trabajo que las distintas Unidades a cargo y supervisión, coordinación y monitoreo de los mismo.
- Realizar el diseño y aplicación de los sistemas de información pertinentes al control y la toma de decisiones.
- Proponer, elaborar y aplicar planes que involucren desarrollo y mantención de las personas.
- Participar en Comités (capacitación, paritario, salud, buenas prácticas laborales, mejoramiento del entorno laboral)
- Realizar estudios de requerimiento de dotación y asignación de cargos al interior del establecimiento.



- Resguardar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el sector en materia de Gestión y desarrollo de Personas.
- Dirigir la ejecución de planes y programas definidos desde nivel nacional y regional en materia de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

3.- DELEGASE A SUBDIRECTOR GESTIÓN DE LAS PERSONAS POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL, LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

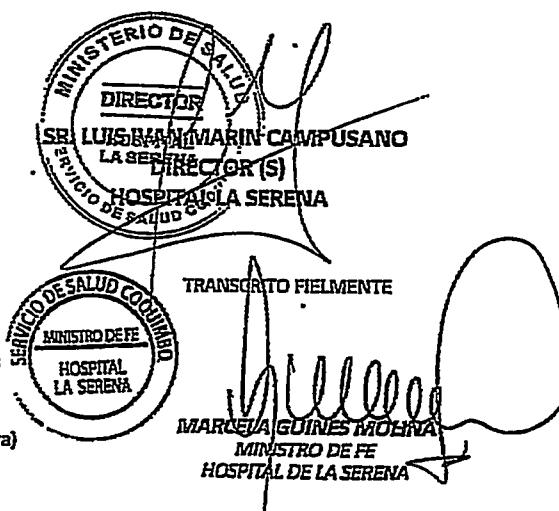
- Informes Técnicos
- Resoluciones de Horas Extraordinarias
- Resoluciones Asignaciones de Turnos
- Resoluciones Bienes y Trienios
- Resoluciones Cambios de Servicios, Sección y/o Unidades.
- Resoluciones Asignación Familiar.
- Resoluciones Acumulación de Feriados Legales.

4.- SE PONE TERMINO A RES. EX. N° 0768 de fecha 11 de febrero del 2022 en la cual se designaba como 1º Subrogancia de Subdirección Gestión Sra. Judith Ángel Videla.

5.- SE PONE TERMINO A RES. EX. N° 3899/2013 Y RES. EX. 8872 DE FECHA 13-11-2018 en la cual se designaba Subdirector 1º subrogancia de Recursos Humanos a D. Juan Ignacio More.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

LIMC/OMM/JAV/mro.
DISTRIBUCIÓN
- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- Subdepto. Calidad de Vida Laboral
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- U. Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- Interesado
- Gestión Documental



TRANSCRITO FIELMENTE